

SUCESION
RADICADO 2021-00021

Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que se allego el correspondiente trabajo de partición y pasa para resolver sobre lo pertinente.
Tona, 03 de agosto de 2022

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, tres de agosto de dos mil veintidós

Sería el caso dentro del presente proceso, entrar a resolver sobre el trabajo de partición presentado por el apoderado del señor EMILIANO PIÑEREZ SANDOVAL, quien fuera reconocido como Cesionario por compra-venta de los derechos y acciones que le llegaren a corresponder a los señores FIDELINA VALENCIA y JOSE DEL CARMEN VALENCIA, en la sucesión de la señora EUGENIA VALENCIA VILLAMIZAR; sino fuera porque al revisar el presente proceso, se advierte que al momento de la apertura de la sucesión, no se allegó prueba mediante la cual se acreditara el parentesco de los cedentes de los derechos, con la causante EUGENIA VALENCIA VILLAMIZAR.

Por tanto, se hace necesario allegar los registros civiles de los señores FIDELINA VALENCIA y JOSE DEL CARMEN VALENCIA, que permitan reconocer la calidad de hijos de la causante, lo cual les permitiría realizar la cesión de los derechos que les pudiera corresponder en la sucesión de la señora EUGENIA VALENCIA VILLAMIZAR.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477e91b1a9915a1bf67c22633b896cd8f8e98a43550753e3a52e13c2f247cd3d**

Documento generado en 03/08/2022 05:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>